

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 17 de junio de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente, atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expediente.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte.: CA/2016/102/EP. Juan Carlos Rodríguez Mendoza. Vejer de la Fra. (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Cazar con artes prohibidas (82 perchas), dando muerte a 45 petirrojos, 6 currucas capirotadas, 7 currucas cabecinegras, 1 colirrojo, 1 pinzón (especies de interés especial), 1 mirlo (especie no cazable) y 3 zorzales, los cuales tuvieron lugar el día 26 de octubre de 2015 (Cañada del Taraje), sito en el t.m. de Vejer de la Fra. Infracción Grave y Leve art. 74.10, art. 82.1.b, art. 73.1 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 700 euros e Indemnización 30.019,17 euros.

2. Expte.: CA/2016/397/CAZ. Moisés Valencia Raposo. Puerto de Santa María (El) (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas (dos hurones y 11 redes) y sin licencia, capturando un conejo en el coto cinegético (doña Blanca) con matrícula 11199, sito en el t.m. de El Puerto de Santa María (Cádiz). Infracción Grave art. 74.10, art. 77.9, art. 77.7, art. 82.1.b, art. 82.2.b de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.804 euros e Indemnización 15,96 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

3. Expte.: CA/2016/400/EP. Francisco Javier Mancera Garay. Puerto de Santa María (El) (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Portar en el interior del vehículo matrícula 1916 FBP un aparato reproductor de sonido de aves (artes prohibidas) (Ctra. A384 km 38,4) sito en el t.m. de Algodonales (Cádiz). Infracción Leve art. 73.6, art. 82.1.a de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 100 euros.

4. Expte.: CA/2016/406/CAZ. Juan Hidalgo González. Alcalá de los Gazules (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar en coto sin autorización del titular y en época de veda con perros, portando seis conejos muertos junto a dos personas más en el coto cinegético (Las Cobatillas II) con matrícula sito en el t.m. de Alcalá de los Gazules (Cádiz). Infracción Grave art. 77.9, art. 77.10, art. 82.2.b de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.202 euros e Indemnización 63,89 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

Cádiz, 17 de junio de 2016.- El Delegado, Ramón Ángel Acuña Racero.